

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Valsequillo

Núm. 3.953/2011

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO I: Gastos de Personal: 183.010,62

CAPÍTULO II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios: 308.968,32

CAPÍTULO III: Gastos Financieros: --

CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes: 29.091,63

B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO VI: Inversiones Reales: 193.000,00

CAPÍTULO VII: Transferencias de capital: 46.602,73

CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros: 12.326,70

TOTAL: 773.000,00

ESTADO DE INGRESOS

A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO I: Impuestos Directos: 82.300,00

CAPÍTULO II: Impuestos Indirectos: 5.532,80

CAPÍTULO III: Tasas y otros Ingresos: 28.088,32

CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes: 407.680,59

CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales: 59.000,00

B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital: 190.398,29

CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros: ---

TOTAL: 773.000,00

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE

ESTA CORPORACIÓN APROBADO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2011.

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS.- Nº de plazas CON HABILITACIÓN ESTATAL

1.1 Secretario-Interventora (En Agrupación): 1

ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.

1.2. Subescala Administrativa: 1

B) PERSONAL LABORAL FIJO

2.1. Operario de Servicios Múltiples: 1

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

3.1 Monitor Deportivo (tiempo parcial): 1

3.2 Dinamizador Guadalinfo (tiempo parcial): 1

3.3 Administrativo apoyo Secretaria (tiempo completo): 1

3.4 Dinamizador Socio-Juvenil (tiempo completo): 1

3.5 Arquitecto Técnico (a tiempo parcial): 1

3.6 Auxiliar Programa Digitalización (a tiempo completo): 1

3.7 Socorrista (a tiempo completo): 2

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, las retribuciones asignadas a la Alcaldía por ejercicio del cargo con dedicación parcial y las asignaciones por asistencias a sesiones de Órganos colegiados, son las siguientes:

1.- Alcalde-Presidente-Dedicación parcial- Retribución anual de 19.950,00€, distribuidas en 14 pagas de 1.425,00€ mensuales

2.- Asignación por asistencias a órganos colegiados:

- 46,24 € en concepto de indemnización por concurrencia efectiva a las sesiones del Pleno.

- 82,19 € en concepto de indemnización por concurrencia efectiva a las sesiones de la Junta de Gobierno Local.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Valsequillo, 12 de abril de 2011. El Alcalde, Fdo: Pedro A. Barbero Arévalo.